

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10438 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración y conclusión del concurso dictado por este órgano judicial:

En el Concurso Consecutivo núm. 325/2020 Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 12 de febrero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo del concursado persona física don FRANCISCO JAVIER MARTÍ BENEDICTO, provisto de DNI número 35074372-Q, con domicilio sito en la calle de la Marginera, 19. CP 17850, Besalú (Girona).

Conforme el artículo 176 bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

- Administrador Concursal: Albert Noguer Alonso.

- Dirección postal: Avenida Jaume I, 37, 6è 1.ª CP 17001 de la ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: anoguer@economistes.com.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicad en el BOE será gratuita para el Auto de declaración y conclusión del concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200012701-1